



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 097-2023-MDY-ALC

Puerto Callao, 2 de marzo de 2023

#### VISTO:

Trámite Interno N° 02112-2023, que contiene: Informe N° 053-2023-MDY-GACT de fecha 2 de marzo de 2023, Memorandum N° 092-2023-MDY-GM de fecha 2 de marzo de 2023, Informe Técnico N° 021-2023-MDY-GAF-SGRH de fecha 2 de marzo de 2023, Informe N° 022-2023-MDY-GM de fecha 2 de marzo de 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales y los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Alcaldía es un órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su Titular es el representante legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor (...);

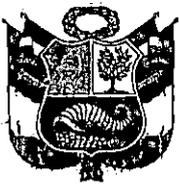
Que, a través del Informe N° 053-2023-MDY-GACT de fecha 2 de marzo de 2023, la Gerencia de Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Municipal la propuesta profesional para el cargo de Subgerente de Control Urbano y Catastro al Ing. JUAN MANUEL RIOS RUIZ;

Que, a través del Memorandum N° 092-2023-MDY-GM de fecha 2 de marzo de 2023, se remite a la Subgerencia de Recursos Humanos la propuesta profesional para el cargo de Subgerente de Control Urbano y Catastro para la evaluación del perfil respectivo, en el marco de la Ley N° 31419;

Que, con Informe Técnico N° 021-2023-MDY-GAF-SGRH de fecha 2 de marzo de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos, evaluó los requisitos mínimos al perfil de la propuesta remitida, concluyendo que el Señor Juan Manuel Rios Ruiz **CUMPLE** con el perfil requerido para ocupar el cargo de Subgerente de Control Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, a través del Informe N° 022-2023-MDY-GM de fecha 2 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal pone de conocimiento del despacho de alcaldía que el profesional





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha



propuesto si cumple con el perfil requerido, y pone de conocimiento que su despacho no cuenta con facultades para la designación de funcionarios;

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en virtud del artículo 20º inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR,** a partir del 2 de marzo de 2023, al ING. **JUAN MANUEL RIOS RUIZ** como **SUBGERENTE DE CONTROL URBANO Y CATASTRO** de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, personal de confianza, designación bajo la modalidad de CAS Funcional, invocándole a cumplir con honestidad, responsabilidad y eficacia la presente designación.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR,** a la Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución;

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR,** a Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución y a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE. .**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha  
ALCALDIA  
DRA. KATHERIN MELISSA RODRIGUEZ DIAZ  
ALCALDESA DISTRITAL DE YARINACocha

RO